

Un nuevo marco fiscal que puede apoyar la incentivación del consumo

- **Satisfacción por la no subida del IVA, tal y como recomendaban desde organismos internacionales**
- **La reducción media de un 12,5% de la carga en el IRPF mejorará la renta disponible de los hogares, lo que permitirá revitalizar el consumo**

Madrid, 1 de agosto de 2014.- El Consejo de Ministros celebrado hoy ha aprobado la reforma fiscal, en la que definitivamente, no se contempla ningún incremento de los tipos del IVA ni reclasificación de productos, algo que pedían desde organismos internacionales como el FMI o la Comisión Europea. Una noticia positiva que celebramos, ya que así veníamos reclamándolo insistentemente desde nuestra Organización, pues hubiera tenido efectos muy negativos para el comercio y los consumidores, como ya ocurriera con el incremento aprobado en 2012.

Se contempla asimismo, una revisión de los tipos del IRPF, especialmente los más bajos, con una reducción media de un 12,5%, que permitirá a los consumidores recuperar cierto poder adquisitivo en sus nóminas a partir de enero de 2015, lo que esperamos contribuya a la dinamización del consumo y con ésta a la revitalización del comercio, un motor fundamental para la economía del país, con más de 1.200.000 puestos de trabajo sólo en el pequeño y mediano comercio.

“El consumo es muy débil, las ventas del comercio no terminan de remontar. Con este contexto, la reforma fiscal aprobada hoy nos da una cierta esperanza. Que no suba el IVA ya es una magnífica noticia pero que además baje la carga en el IRPF va a permitir a las familias mejorar su poder adquisitivo, lo que confiamos repercuta positivamente en nuestro comercio, el comercio de las ciudades”, explica Manuel García-Izquierdo, presidente de la Confederación Española de Comercio.

Se confirma la rebaja de las retenciones a los autónomos, uno de los colectivos empresariales que peor lo está pasando y que son los que están sosteniendo la economía, como es el caso de más de 800.00 comerciantes, -el 26% del total de empresarios/as autónomos del país- que se beneficiarán de cierto alivio económico con esta medida.

A la espera de conocer el texto definitivo de la reforma fiscal, confiamos en que el Gobierno haya atendido la solicitud de nuestra Organización para la vuelta al IVA reducido de flores y plantas ornamentales, que tan necesaria es para la viabilidad presente y futura de nuestras floristerías.